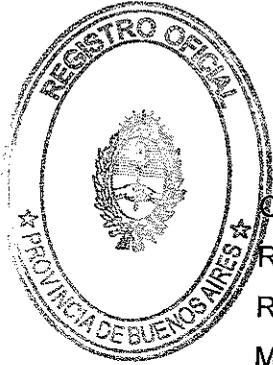


*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 27 OCT. 2016



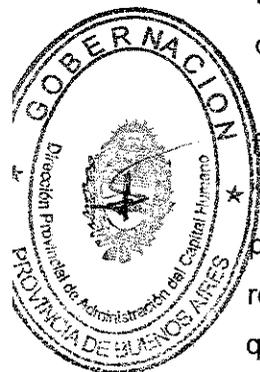
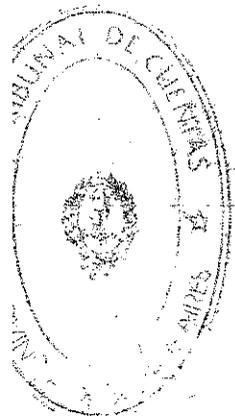
VISTO el expediente N° 5300-501/16 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramita la designación en el cargo de Relator Jefe de Paula Gabriela PEREZ y las designaciones interinas en los cargos de Relator y Oficial Mayor de Estudio de Carolina Fabiana RUIZ, Viviana Araceli MAIORANO, María Florencia SAHD, Alberto Carlos ZEGA, Geraldina Marcela CLARES y María Daniela MARANZANA, en la Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A", y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado por el presente tiene origen en lo solicitado por el Relator Mayor y el Vocal a cargo de la vocalía Municipalidades "A" a fs 1;

Que la designación que se propicia en el cargo de Relator Jefe tiene origen en la vacante producida por el dictado del Decreto N° 580/15 en virtud del cual se limita en el cargo a la agente María Elisa NAPOLITANO, las designaciones que se propician para la cobertura de los cargos de Relator tienen origen en la vacante producida por la aceptación de renuncia para acogerse al beneficio Jubilatorio de la agente Susana Leonor BARROS dispuesta por Resolución 1.1.1.05 N° 11/16 y por la reserva de cargo que se promueve por la presente, y las designaciones interinas en los cargos de Oficial Mayor de Estudio tienen origen en la aceptación de renuncia para acogerse al beneficio Jubilatorio de Néstor Miguel DROBNY dispuesta por Decreto N° 769/16, en la limitación de cargo a la agente Cecilia Graciela LANZA dispuesta a por Resolución N° 122/15 y en las reservas de cargos que se promueven por la presente;

Que la designación interina en el cargo de Relator Jefe encuentra fundamento en la necesidad de no resentir el funcionamiento de la Vocalía Municipalidades "A" en las tareas de redacción de los manuales de auditoría, organización y control de los programas de ejecución de los estudios de cuentas y de los sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial, de asistencia al Vocal en el análisis de los elementos de juicio que integran las actuaciones a resolver, con el fin de elaborar el proyecto de fallo y de emitir opinión sobre el trámite procesal en los expedientes de estudios de cuentas y sumarios



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

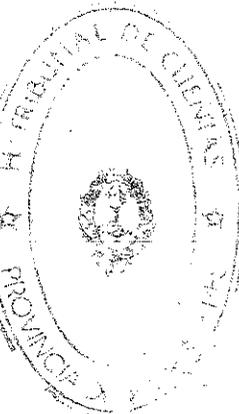
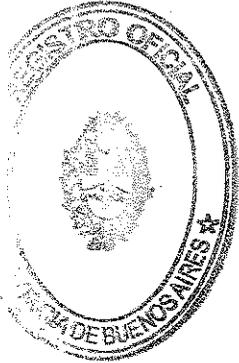
administrativos de responsabilidad patrimonial, todo ello en concordancia con las acciones por Decreto N° 3948/94;

Que, las designaciones interinas en el cargo de Relator encuentra fundamento en la necesidad de no afectar el funcionamiento de la citada Vocalía en lo que respecta a la tarea de confeccionar los informes previstos en la Ley 10.869 y sus modificatorias en los términos de los artículos 24 inc. 3, 27, 30 y 39, su Reglamentación y Reglamento Interno, de los estudios asignados sobre rendición de cuentas y sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial realizados por los equipos de trabajo bajo su conducción, de requerimiento de los antecedentes necesarios y la documentación faltante para el estudio de las cuentas, de efectuar las observaciones pertinentes y formular la planilla de cargos de las rendiciones de cuentas provinciales y municipales. Asimismo resulta imperiosa la cobertura de los cargos a fin de emitir opinión sobre el valor de la prueba de descargo presentada por los cuentadantes provinciales y municipales y con su informe poner el expediente en condiciones de autos para sentencia, y de coordinar y supervisar las facultades establecidas en el artículo 14 incisos 1, 2, 3 y 6 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, en las áreas de Administración General y producir los informes técnico-contables, que se le requieran en los sumarios administrativos de responsabilidad patrimonial, todo ello en concordancia con las acciones por Decreto N° 3948/94;

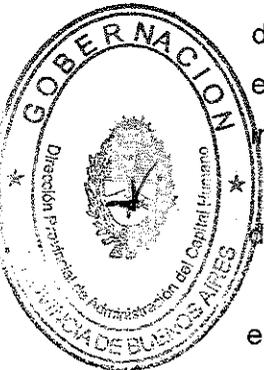
Que, las designaciones interinas en el cargo de Oficial Mayor de Estudio en la citada Unidad Estructural encuentra fundamento en la necesidad de no afectar su funcionamiento en lo que respecta al examen de los libros de contabilidad y la documentación existente en las dependencias públicas provinciales, municipales y en aquellos entes que perciban, posean o administren fondos o bienes fiscales, y la realización de las inspecciones, arqueos, conciliaciones, auditorias y verificaciones referentes a los estudios de cuentas provinciales, municipales y de otros entes, elaborando los respectivos informes, todo ello en concordancia con las acciones por Decreto N° 3948/94;

Que, por lo expuesto se torna indispensable exceptuar las designaciones que se propician de los términos del Decreto N° 618/16;

Que lo tramitado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) Reglamentada por Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios; y en el artículo 2° de la Ley N°



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

13375;

Que el presente decreto se dicta de conformidad con lo establecido por los Decretos N° 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

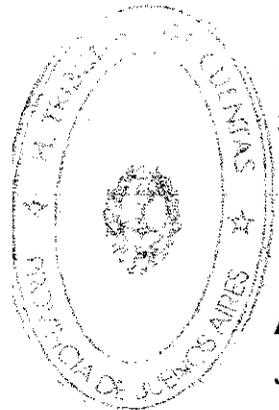
ARTÍCULO 1º. Exceptuar las designaciones que se propician por el presente de los términos previstos por el Decreto N° 618/16.

ARTÍCULO 2º. Permitir la designación, a partir de la fecha de notificación, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A", de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y los artículos 2° y 4° de la Ley N° 13375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, en el cargo de Relator Jefe de la agente Paula Gabriela PEREZ D.N.I. N° 23.213.451, Clase 1973, Legajo 333.312), con idéntico rango y remuneración a la de los Directores Generales de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en artículo 3° inciso b) del Decreto N° 3948/94; quien reserva un cargo de Relator dispuesto por Decreto N° 212/11 titularizada en el cargo por Decreto N° 972/14.

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



ARTÍCULO 3°. Permitir la designación interina, a partir de la fecha de notificación, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A", de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos de Relator, con idéntica jerarquía que los Directores y remuneración equivalente al 90% de la correspondiente a los Directores Generales de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en artículo 3° inciso b) del Decreto N° N° 3948/94; de los agentes Carolina Fabiana RUIZ (D.N.I.N° 21.463.520, Clase 1970, Legajo 331.216) quien reserva un cargo de Oficial Mayor de Estudio dispuesto por Decreto N° 628/02 y Viviana Araceli MAIORANO (D.N.I.N° 24.880.645, Clase 1975, Legajo 339.800) quien reserva un cargo de Oficial Mayor de Estudio dispuesto por Decreto N° 168/13 titularizada en el cargo por Decreto N° 972/14.



ARTÍCULO 4°. Permitir la designación interina, a partir de la fecha de notificación, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades "A", de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en los cargos de Oficial Mayor de Estudio, con idéntica jerarquía y remuneración que los Directores de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, en virtud de lo establecido en artículo 3° inciso d) del Decreto N° 3948/94; de los agentes María Florencia SAHD (D.N.I. N° 27.408.799, Clase 1979, Legajo 339.806) quien reserva un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Contador "C", Código 5-0031-VIII-2, Categoría 14, de la Planta Permanente, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, Alberto Carlos ZEGA (D.N.I.N° 27.177.907, Clase 1979, Legajo 339.812), quien reserva un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Contador "C", Código 5-0031-IX-2, Categoría 13, de la Planta Permanente, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, Geraldina Marcela CLARES (D.N.I.N° 22.598.400, Clase 1972, Legajo 341196), quien reserva un



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Contador "C", Código 5-0031-IX-2, Categoría 13, de la Planta Permanente, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor y de Maria Daniela MARANZANA (D.N.I.N° 28.156.055, Clase 1980, Legajo 339.801), quien reserva un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Contador "C", Código 5-0031-IX-2, Categoría 13, de la Planta Permanente, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, todos dispuestos por Resolución N° 154/15, y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13375 reglamentada por Decreto N° 152/11.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

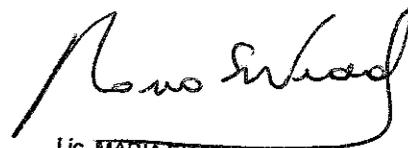
ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

1405

DECRETO N°



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Governadora de la Provincia
de Buenos Aires

